

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA-CÒRDOBA

RADICADO No.2018-00219-00-PROC.ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO RAMON BENJAMIN BUELVAS OQUENDO CONTRA UGPP-COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

INFORME AL DESPACHO: -MONTERÌA, FEBRERO 2 DE 2021.

Hago saber que el proceso llegó procedente del Superior –SALA PRIMERA DE DECISIÓN-que, mediante ACTA DE AUDIENCIA DEL 20 DE AGOSTO DE 2020, adicionó la de primera instancia del 19 de septiembre de 2019, en el sentido de condenar a PORVENIR S.A. a devolver a COLPENSIONES, las sumas de dinero percibidas por concepto de gastos de administración, debidamente indexadas por el período en que el actor permaneció afiliado a ella. Confirmando lo demás, sin costas en la alzada.

JAMITH RICARDO VILLALBA SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. -MONTERÌA, FEBRERO DOS (23) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.

Por economía procesal, por secretaria, practíquese la liquidación de costas e inclúyase en ella la suma **\$828.116** que corresponde al valor de las agencias en derecho a cargo de las demandadas COLPENSIONES Y PORVENIR S.A. y a favor del demandante, fijadas por el despacho en la parte final del numeral 6º de la resolutiva de la sentencia de primera instancia del 19 de septiembre de 2019.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE KAREM STELLA VERGARA LOPEZ JUEZA

DNC

CALLE 24, AVENIDA CIRCUNVALAR, EDIF.ISLA CENTER, PISO 2º., OFIC. S-5- TELEFAX 7835155. CORREO ELECTRONICO <u>j02lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>. Whatssap 3008351810

Firmado Por:

KAREM STELLA VERGARA LOPEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ac603e00be2f458c5768871f8f40237a582ab6c0c58045e228b85e77226cbeed Documento generado en 02/02/2021 08:22:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica